OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Consejo de Administración

GB.298/STM/2(Add.)
298.ª reunión

Ginebra, marzo de 2007

Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines

STM

PARA INFORMACION

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe del Grupo Directivo Mundial sobre los programas de acción en curso

Addéndum

Se debería introducir el siguiente párrafo entre los párrafos 18 y 19.

La Sra. Biraldianu, representante del Gobierno de Rumania, informó acerca de los progresos realizados en su país en el marco del programa de acción. La coordinación a nivel nacional corría a cargo del Ministerio de Trabajo, Solidaridad Social y Familia, por conducto de su Departamento para el Trabajo en el Extranjero, autoridad competente encargada de la formulación de políticas nacionales en el ámbito de la migración laboral. En mayo de 2006, el Departamento convocó una reunión de todas las partes interesadas a fin de promover el diálogo social. Se convino en que el principal objetivo del programa sería consolidar la gestión de la migración internacional de trabajadores de los servicios de salud. Se establecería una base de datos que contendría información estadística sobre las entradas y salidas de profesionales de la salud, los requisitos para trabajar en el extranjero y el reconocimiento de títulos con miras a apoyar la formulación de una política eficaz de gestión de los recursos humanos y controlar las corrientes de migración de trabajadores. Se trazó y sometió a la consideración de las partes interesadas un plan de acción, en el que se describían medidas claras y establecían los plazos y los resultados que se esperaba obtener. El Departamento para el Trabajo en el Extranjero ha determinado los agentes competentes y las partes interesadas y ha reunido documentación. Siguen siendo motivo de preocupación las necesidades financieras y los recursos humanos que se precisarán para aplicar el plan. El plan de acción está pendiente de la aprobación del Ministerio de Trabajo y se remitirá a la OIT.